



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES
2020 A 2022**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad

ANEXO II

CONTENIDO MÍNIMO DEL DOCUMENTO VINCULANTE

1. Datos identificativos de los participantes

D. Luis Gutiérrez Larripa, con DNI **18157943H** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón** (en adelante **ADECUARA**), con CIF nº **G-22240931** y domicilio a efectos del presente convenio en Ctra. Tarrag.-S. Seb, s/n 22751 Puente la Reina (Huesca)

Dª. María Asunción Lorente Royo, con DNI **73257148D** en su calidad de Presidenta del **Grupo Bajo Aragón Matarraña** con CIF nº **G-44155034** y domicilio a efectos del presente convenio en Av. Aragón, 13. 44641 Torrevelilla (Teruel).

D. José Enrique Martínez Marco, con DNI **17717042G** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite** (en adelante **ADECABEL**), con CIF nº **G-50924935** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Constitución española de 1978, 12 50130 Belchite (Zaragoza)

D. José Antonio Martínez Cortés, con DNI **73059572-A** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas** (en adelante **ADEFO Cinco Villas**), con CIF nº **G-50855642** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Cervantes, 9-13 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

D. Federico Serrano Paricio, con DNI **18418036-G** y en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Comarca de Teruel** (en adelante **ADRITERUEL**), con CIF nº **G-44186583** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Temprado, 4, planta baja 44001 (Teruel)

D. José María Merino Abad, con DNI **18407484-D** y en su calidad de Presidente de la **Oficina de Fomento y Desarrollo de la Comarca Cuencas Mineras** (en adelante **OFYCUMI**) con CIF nº **G-44186914** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Constitución, s/n 44.760 Utrillas (Teruel).

D. Pedro Bergua Beltrán, con DNI **18016305-Z** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca** (en adelante **ADESHO**), con CIF nº **G22197123** y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Mayor, 1, 3ª Planta 22160 Bolea (Huesca)

D. José Manuel Penella Cambra, con DNI **18012122-V** y en su calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo de Monegros** (en adelante **CEDER MONEGROS**), con CIF nº **G22193791** y domicilio a efectos del presente convenio en Avda. Ramón y Cajal, 7 – 2ª planta 22260 Grañén (Huesca)

D. Jesús Senante Macipe, con DNI **17682951E** en su calidad de Presidente del **Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón** (en adelante **CEDEMAR**), con CIF nº **V50645464** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Mayor, 10 50700 Caspe (Zaragoza)

D. Nicolás Medrano Palacios, con DNI **17160933N** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro** (en adelante **ADRAE**), con CIF nº **G50904366** y domicilio a efectos del presente convenio en Calle Mayor, 9 50650 Gallur (Zaragoza)

D^a. M^a Pilar Pérez Lapuente, con DNI **16021683-K** y en su calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo** (en adelante **ASOMO**), con CIF nº **G50579242** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Cortes de Aragón 12, Local 250500 Tarazona (Zaragoza)

D. Antonio Agustín Zabal Corbatón con DNI **73096724-X** y en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta** (en adelante ADRI Jiloca-Gallocanta), con CIF nº **G-44122026** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Mayor, 116 50360 Daroca (Zaragoza)

D. Carlos Abad Romeu, con DNI nº **17.852.562P**, en su calidad de Presidente de **Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos** (en adelante **ADIBAMA**), con CIF nº **G-44151009** y domicilio a efectos del presente convenio en Ronda Pintor Gárate, nº 54, C.P. 44540, en Albalate del Arzobispo (Teruel)

En nombre y representación de sus respectivas entidades ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: OBJETO

Establecer las condiciones para poner en marcha de forma conjunta el proyecto de cooperación interterritorial denominado "**JÓVENES DINAMIZADORES RURALES**" así como los derechos, obligaciones y responsabilidades respectivas de los socios cooperantes en base a la Convocatoria del Gobierno de Aragón, según la Orden DRS/1766/2018 de 24 de octubre. BOA nº 218

SEGUNDA: DATOS DEL PROYECTO

Denominación del proyecto: Jóvenes Dinamizadores Rurales

Finalidad: Crear estructuras que permitan fijar población joven en el medio rural y promover la participación y el liderazgo entre los jóvenes, para que formen parte del desarrollo político, social y económico del territorio en el que viven.

Sector en que se desarrolla: Jóvenes

Objetivos Generales

- Crear estructuras que permitan fijar población joven en el medio rural
- Promover la participación y el liderazgo entre los jóvenes, para que formen parte del desarrollo político, social y económico del territorio en el que viven.
- Visibilizar las potencialidades del territorio, a nivel local y regional, proponiendo un discurso en positivo que fortalezca la identidad rural.
- Favorecer el intercambio de experiencias y la movilidad entre jóvenes de diferentes territorios, a nivel regional, nacional y europeo, en el ámbito social y empresarial.
- Consolidar la educación no formal y el aprendizaje entre iguales como parte del proceso formativo de los jóvenes.
- Favorecer y promocionar el emprendimiento social y las iniciativas colaborativas

Objetivos Específicos

- Ofrecer asesoramiento, apoyo económico y seguimiento a las iniciativas juveniles que favorezcan el desarrollo del territorio.
- Crear espacios de formación y aprendizaje, para intercambiar experiencias e iniciativas y para ofrecer a los jóvenes herramientas que les permitan liderar proyectos.

- Crear una red virtual y presencial de jóvenes y profesionales que nos permita conectar, localizar y compartir experiencias.
- Informar y asesorar a los jóvenes sobre todos los servicios de formación y empleo que tiene a su alcance en su territorio y territorios cercanos.
- Organizar acciones formativas que ofrezcan a los jóvenes herramientas para incorporarse con al mundo laboral.
- Revisar periódicamente las necesidades y demandas de los jóvenes del medio rural, llevando a cabo las posibles propuestas que provengan del colectivo joven.
- Organizar acciones que transmitan la vida rural en positivo, favorezcan el arraigo y la identidad rural contando con los jóvenes como elemento vertebrador.
- Visibilizar y favorecer la transmisión del patrimonio inmaterial a través de acciones que conecten al colectivo joven con las personas mayores que viven en el territorio.
- Llevar a cabo acciones de sensibilización y concienciación sobre la protección y cuidado del medio ambiente, promovidas por los jóvenes.
- Colaborar y compartir nuestra experiencia y metodología con otras entidades regionales, nacionales y europeas, para constituirnos como un referente de impacto en el ámbito de la juventud y el desarrollo rural.
- Utilizar las nuevas tecnologías para agilizar y corregir los desequilibrios económicos y geográficos en el trabajo en red.

Resultados esperados:

- Incrementar el número de jóvenes motivados a participar en su entorno.
- Desarrollar estrategias que eviten el éxodo de los jóvenes al medio urbano.
- Favorecer la incorporación laboral de los jóvenes en el medio rural
- Diseñar itinerarios formativos que complementen la educación formal de los jóvenes y les permitan adquirir competencias y habilidades útiles para su desarrollo personal, social y profesional.
- Establecer procesos de participación real para los jóvenes que viven en el medio rural.
- Fortalecer el arraigo y la identidad rural.

TERCERA: GRUPO COORDINADOR

Los Grupos cooperantes del proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales acuerdan designar a CEDEMAR (Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón) como Coordinador del proyecto, ejerciendo las funciones de interlocutor único con la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

El Grupo Coordinador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Diseñar y redactar del proyecto en base a las propuestas de los socios cooperantes.
- Constituirse como el interlocutor con la Dirección General de Desarrollo Rural, proporcionando toda la información requerida durante la ejecución del proyecto.
- Responsabilizarse de la ejecución del proyecto.
- Liderar la puesta en marcha del proyecto así como determinadas acciones comunes que requieran una presencia inicial del Grupo.
- Coordinar los aspectos financieros del proyecto.
- Informarse sobre las solicitudes de financiación efectuadas por cada participante, para facilitar esa información al resto de Grupos y a la DGDR.
- Comunicar la obtención de otras ayudas y recursos que puedan financiar las actividades planteadas.

- Dirigir y coordinar todas las áreas del proyecto que son responsabilidad de cada Grupo, con el fin de asegurar la correcta implementación del conjunto.
- Promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, etc.)
- Controlar el progreso de ejecución del gasto efectuado, organizar intercambios entre los grupos y preparar los documentos necesarios.
- Revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada participante.
- Dirigir y coordinar la fase posterior a la ejecución; en particular, el cierre de los aspectos financieros y la promoción y divulgación a la población.
- Constituir el canal de comunicación entre los Grupos y la DGDRS.
- Elaborar y presentar el informe final del proyecto, que deberá contener como mínimo, un breve resumen del mismo, la ejecución presupuestaria de cada Grupo participante y la total del proyecto, las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y el impacto del proyecto en el territorio.

CUARTA: ORGANIZACIÓN, CONTRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.

La contribución de los participantes para la ejecución del proyecto será el resultado de un trabajo en equipo, en el que se conciliarán intereses para desarrollar los compromisos adquiridos.

Los socios participarán en la ejecución de las acciones planteadas por el proyecto, llevando a cabo tareas de difusión, seguimiento y evaluación de las mismas, así como de control financiero. Cada socio correrá con una parte proporcional de los costes, reflejada en el cuadro financiero de la Cláusula 11 como Autofinanciación.

Los Grupos cooperantes en el proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

- Participar activamente en la red de cooperación del proyecto, a través de mecanismos online o reuniones presenciales.
- Proponer, desarrollar y evaluar acciones de intervención territorial que permitan hacer llegar la misión del proyecto al nivel local.
- Informarse mutuamente de las modificaciones y/o retrasos en la realización de las acciones del proyecto.
- Establecer mecanismos de divulgación y publicidad de las acciones desarrolladas para visibilizar el proyecto y crear un impacto que trascienda a otros colectivos y niveles.
- Proporcionar al grupo coordinador la información territorial y documentación necesaria para llevar a cabo acciones de gestión y coordinación con la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Cumplir con las obligaciones económicas en cuanto a financiación del proyecto.
- Llevar una contabilidad por separado de sus gastos y de su Cofinanciación.
- Asumir sus responsabilidades en caso de irregularidades de los gastos declarados.
- Respetar las políticas comunitarias (que le vinculan), y especialmente las reglas de: Competencia y contratación, Protección del medio ambiente e Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además de los Grupos Cooperantes, podrán colaborar en el proyecto de cooperación, como Entidades Colaboradoras, las entidades locales, comarcales y autonómicas, fundaciones, asociaciones, organizaciones empresariales y, en general, cualquier persona física o entidad con personalidad jurídica que manifieste su interés para contribuir al desarrollo del proyecto o efectúe una aportación económica al mismo.

En caso de ser aprobado y a medida que avance el proyecto, se concretarán las actividades a desarrollar de forma conjunta con el proyecto, que podrán consistir en apoyo técnico, logístico, de comunicación y/o de financiación y que se formalizarán a través de convenios y/o acuerdos firmados.

QUINTA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Ninguno de los participantes será responsable por incumplimiento o cumplimiento inapropiado de cualquiera de las obligaciones previstas en el acuerdo, si demuestra que el incumplimiento se produjo por causas de fuerza mayor.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Cada participante se compromete a proteger toda la información obtenida del acuerdo vinculante o relacionada con el mismo y a no darla a conocer a terceros. Cada participante será responsable por la divulgación de información confidencial, a excepción de los casos en que la divulgación se realice de acuerdo con los requisitos fijados en el acuerdo. Un miembro tendrá derecho de revelar información confidencial a una tercera persona sólo con el consentimiento previo por escrito del resto.

SÉPTIMA: DURACIÓN, VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL ACUERDO.

El presente acuerdo tendrá una duración de tres años, desde Enero de 2020 a Diciembre de 2022. . Cualquier modificación del presente acuerdo estará sujeta a la aceptación de todos los Grupos Cooperantes, y será objeto de un apéndice que se someterá a la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Salvo modificación acordada por la mayoría de los Grupos firmantes, y aprobada por la DGDRS, la terminación del acuerdo tendrá lugar una vez finalizada su duración, que coincidirá con el cierre del proyecto.

OCTAVA: PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Las partes se comprometen a difundir los fines y actuaciones desarrolladas en el proyecto, favoreciendo la diseminación de resultados y los logros obtenidos en base a las acciones realizadas.

Las partes se comprometen también a dar publicidad a la participación de la Unión Europea y del DDRS en los proyectos en los que participen y en las actuaciones que de ellos se deriven, cumpliendo las obligaciones de publicidad establecidas tanto en el artículo 111 del Reglamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013, como el artículo 9.7 del RE nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

Las partes se comprometen a que cualquier acción derivada del marco del programa mencione el programa Leader cofinanciado por el Feader conforme a lo establecido en las bases reguladoras, de forma que irán acompañados de los logotipos de Leader, Gobierno de Aragón y de la Unión Europea, de acuerdo al Manual de Identidad Corporativa y de las normas graficas establecidas en el Anexo II del RE nº 821/2014.

NOVENA: LITIGIOS

El presente convenio se rige por la legislación del Estado donde tienen su domicilio social los Grupos Cooperantes abajo firmantes.

DÉCIMA: COMPROMISOS

Los compromisos financieros serán asumidos por los Grupos participantes en igualdad de condiciones, es decir se dividirá el gasto total entre el número de Grupos cooperantes. Los Grupos Cooperantes se comprometen a:

- Respetar las obligaciones nacionales y comunitarias tal y como están previstas en los diferentes reglamentos vigentes en particular, en temas de contratación pública, de potenciales ingresos generados por el proyecto, de respeto de las normas en materia de competencia.
- Dar respuesta en el más breve plazo a las solicitudes de información, así como suministrar los documentos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Realizar las actividades a las que se hubiera comprometido para asegurar el impacto del proyecto en el territorio.
- Remitir al Coordinador la documentación correspondiente a la ejecución de acciones del proyecto, en el marco de su responsabilidad para elaborar los informes de actividades.
- Dar a conocer la documentación necesaria en los controles y en las certificaciones de gastos. Con este fin, se comprometen a conservar y a tener a disposición durante los 3 años siguientes, los justificantes relativos a los gastos del proyecto.
- Cada beneficiario participante en la operación asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que haya declarado.

UNDÉCIMA: PLAN DE FINANCIACIÓN Y PAGOS

	Nombre del Grupo Cooperante del proyecto	Presupuesto total	Acciones Comunes (83%)	Acciones Individuales (17%)	Cofinanciación Leader (80%)	Autofinanciación (20%)
1	ADECUARA	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
2	BAJO ARAGÓN MATARRAÑA	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
3	ADECABEL	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
4	ADEFO CINCO VILLAS	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
5	ADRICTE	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
6	OFYCUMI	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
7	ADESHO	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
8	CEDER MONEGROS	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
9	CEDEMAR	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
10	ADRAE	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
11	ASOMO	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
12	ADRI JILOCA GALLOCANTA	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
13	ADIBAMA	18.230,79 €	15.230,79 €	3.000,00 €	14.584,63 €	3.646,16 €
	TOTALES	237.000,27 €	198.000,27 €	39.000,00 €	189.600,22 €	47.400,05 €

Pagos:

- Los pagos de **las acciones comunes** se facturarán mediante notas de gastos emitidas por el Grupo Coordinador. Se extenderán tantas copias como participantes contribuyan a su financiación y en las que conste la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

En estas notas de gastos el Grupo coordinador justificarán a los socios cooperantes la parte proporcional de los gastos en concepto de coordinación mediante presentación de copias de facturas y/o nóminas y sus justificantes de pago, donde constará la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

Para atender el pago de las acciones comunes por parte del coordinador, los cooperantes realizarán **anticipos** al Grupo Coordinador con una periodicidad semestral y por el total del importe de los gastos comunes previstos en cada anualidad soportados por el Grupo Coordinador. Tan pronto como se apruebe el proyecto, el coordinador comunicará a los socios el plazo y los importes previstos para los anticipos de la primera anualidad.

- Los pagos de las **acciones individuales**, los realizará cada grupo individualmente.

Y para que conste, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento a un solo efecto a 31 de mayo de 2019

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA
COMARCA CAMPO DE BELCHITE (ADECOBEL)

Presidente: FRANCISCO JAVIER ANGEL LÁZARO GÓMEZ

Firma

17184579Z
FRANCISCO
JAVIER ANGEL
LAZARO (R:
G50924935)

Firmado digitalmente
por 17184579Z
FRANCISCO JAVIER
ANGEL LAZARO (R:
G50924935)
Fecha: 2019.05.21
13:12:46 +02'00'

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: Asociación para el desarrollo de las tierras del Moncayo
(ASOMO)

Presidenta: María Pilar Pérez Lapuente

Firma

16021683K
MARIA PILAR
PEREZ (R:
G50579242)

Firmado digitalmente por 16021683K MARIA
PILAR PEREZ (R: G50579242)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0384/PUESTO
1/34753/25012018102801,
serialNumber=IDCES-16021683K,
givenName=MARIA PILAR, sn=PEREZ
LAPUENTE, cn=16021683K MARIA PILAR PEREZ
(R: G50579242), 2.5.4.97=vATES-G50579242,
o=ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS
TIERRAS DEL MONCAYO, c=ES
Fecha: 2019.05.27 15:04:11 +02'00'

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo:

ADRI JILOCA GALLOCANTA

Presidente

ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN

Firma



CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: ADRI COMARCA DE TERUEL

Presidente : FEDERICO SERRANO PARICIO

Firma

Firmado por 18418036G FEDERICO SERRANO (R:
G44186583) el día 24/05/2019 con un certificado
emitido por AC Representación

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo:

MONEGROS, CENTRO DE DESARROLLO

Presidente

JOSÉ MANUEL PENELLA CAMBRA

Firma

Firmado por 18012122V JOSE MANUEL PENELLA (R: G22193791) el
día 31/05/2019 con un certificado emitido por AC
Representación

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: Oficina de Fomento y Desarrollo de las Cuencas Mineras
(OFYCUMI)

Presidente. José María Merino Abad

Firma

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: **BAJO ARAGÓN MATARRAÑA (OMEZYMA)**

Presidenta: **M^º ASUNCION LORENTE ROYO**

Firma

Firmado por 73257148D MARIA ASUNCION LORENTE (R:
G44155034) el día 30/05/2019 con un certificado
emitido por AC Representación

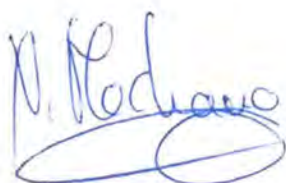
CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL
EBRO -ADRAE-

Presidente: Nicolás Medrano Palacios

Firma

Firmado por 17160933N NICOLAS
MEDRANO (R: G50904366) el día
28/05/2019 con un certificado



CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.

EXPEDIENTE 2019.07.3.001

FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: **Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín y
Andorra-Sierra de Arcos (ADIBAMA)**

Presidente: Carlos Abad Roméu.

Firma:



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL
BAJO MARTÍN Y SIERRA DE ARCOS
C.I.F. A-41151003



adesho

Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal
de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca



**CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.**

EXPEDIENTE 2019.07.3.001

FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

**Nombre de Grupo: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE
LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA (ADESHO).**

Presidente: PEDRO BERGUA BELTRÁN.

Firma

**18016305Z
PEDRO BERGUA
(R: G22197123)**

Firmado digitalmente
por 18016305Z PEDRO
BERGUA (R: G22197123)
Fecha: 2019.05.17
11:27:55 +02'00'



Plaza Mayor 1, 3.ª planta

22160 Bolea - Huesca

tel. 974 272 274

fax 974 272 569

adesho@adesho.org

www.adesho.org

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: Adefo Cinco Villas

Presidente: José Antonio Martínez Cortés

Firma

73059572A JOSE
ANTONIO
MARTINEZ (R:
G50855642)

Firmado digitalmente por 73059572A JOSE
ANTONIO MARTINEZ (R: G50855642)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=def AEAT/AEAT0101/PUESTO
173580320682014090918,
serialNumber=dCCE5-73059572A,
givenName=JOSE ANTONIO, sn=MARTINEZ
CORTES, cn=73059572A JOSE ANTONIO
MARTINEZ (R: G50855642), 2.5.4.97=VATES-
G50855642, o=ADEFO CINCO VILLAS, c=ES
Fecha: 2019.05.17 09:40:00 +02'00'

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUNA
DE ARAGÓN (ADECUARA)

Presidente: LUIS GUTIERREZ LARRIPA

Firma	18157943H	Firmado
	LUIS	digitalmente por
	GUTIERREZ	18157943H LUIS
	(R: G22240931)	GUTIERREZ (R: G22240931) Fecha: 2019.05.28 11:52:40 +02'00'

CONVENIO COLABORACION PROYECTO DE COOPERACIÓN
JÓVENES DINAMIZADORES RURALES.
EXPEDIENTE 2019.07.3.001
FECHAS: ENERO 2020 – DICIEMBRE 2022

Nombre de Grupo: CEDEMAR

Presidente: JESÚS ANTONIO SENANTE MACIPE

Firma

17682951E
JESUS
ANTONIO
SENANTE (R:
V50645464)

Firmado
digitalmente por
17682951E JESUS
ANTONIO SENANTE
(R: V50645464)
Fecha: 2019.05.31
10:13:09 +02'00'